



ACTA DE REVISIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES PARA LA SOLICITUD DE PROPUESTAS A FIRMAS CONSULTORAS DEL PROCESO 001-MIP

Acta N° 01

SOLICITUD DE PROPUESTA (SP) DE LAS FIRMAS CONSULTORAS PARA EL PROCESO N° 001-MIP: **CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ESPRIELLA, TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

El Comité de Evaluación de EMPOPASTO S.A. E.S.P. como Entidad Ejecutora del Proyecto Multiveredal Integral del Pacífico se reunió el día viernes dieciocho (18) de enero de 2019, para efectos de revisar, analizar y dar respuesta a las preguntas, consultas y aclaraciones presentadas dentro del plazo establecido a las firmas consultoras de la lista corta en el proceso N°. 001-MIP, de acuerdo a las competencias profesionales.

Dentro del proceso establecido en la Solicitud de Propuestas para firmas consultoras N°. 001-MIP de 2018, se concedió hasta el día jueves (17) de enero para recibir preguntas, consultas y aclaraciones, plazo en el cual se presentaron las preguntas que se responden a continuación:

Pregunta 1. En el numeral 3.8 de los términos de referencia "Impuestos" se indica: "los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en las propuestas de precio puesto que no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato y las cantidades correspondientes serán incluidas en el contrato.

En el numeral 3.3 (b) de la hoja de datos, se indica "el presupuesto para completar la tarea es Quinientos sesenta y cinco millones de pesos colombianos (\$575.000.000), incluidos todos los costos en general, impuestos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación a que pueda estar sujeto salvo el IVA a los recursos de cooperación internacional."

Agradecemos aclarar si el presupuesto que resulte de acuerdo con las instrucciones, es presupuesto tope o si la oferta puede exceder esa cifra?

Respuesta: Bajo ninguna circunstancia la propuesta puede exceder el monto previsto para la consultoría de Quinientos sesenta y cinco millones de pesos colombianos (\$575.000.000). Recursos de subvención exentos de IVA; sin embargo es necesario mencionar que en la determinación de sus costos debe contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones que debe generar dependiendo de sus responsabilidades tributarias.

Pregunta 2. En el numeral 1,4 de la Hoja de datos, se indica: el contratante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: Estudios y diseños existentes o ejecutados ya sea a nivel de detalle, factibilidad, pre- factibilidad que pudieran estar en poder del Municipio de Tumaco, la Gobernación de Nariño, Banca multilateral".

Agradecemos indicar el listado de estudios y diseños existentes y su alcance que la entidad proporcionará.

MIRIAM
ARQUITEC
18/01/2019

Respuesta: Los estudios y diseños a entregar corresponden a:

- **Consultoría No. 1 – Realizada por Unión Temporal Multiveredal del Pacífico:** ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL PROYECTO MULTIVEREDAL INTEGRAL DEL PACÍFICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA GUAYACANA, LLORENTE ESPRIELLA Y TANGAREAL DEL MUNICIPIO TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- **Consultoría No. 2 – Realizada por Consorcio Multipacífico:** ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ALTERNATIVA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON POZOS PROFUNDOS, EL CUAL INCLUYE LA PERFORACIÓN DEL POZO DE PRUEBA, PARA EL PROYECTO MULTIVEREDAL DEL PACÍFICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA GUAYACANA, LLORENTE ESPRIELLA Y TANGAREAL DEL MUNICIPIO TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- **Consultoría No. 3 – Realizada por Consorcio Acueducto Multiveredal Tumaco:** FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL INTEGRAL DEL PACÍFICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA GUAYACANA, LLORENTE ESPRIELLA Y TANGAREAL DEL MUNICIPIO TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Pregunta 3. Entendemos que un profesional puede ocupar dos (2) cargos simultáneamente, siempre que cumpla con los perfiles solicitados y la dedicación total no sobrepase el 100%. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: La apreciación es correcta, siempre y cuando no supere el 100% de dedicación.

Pregunta 4. Teniendo en cuenta que la experiencia general para el personal clave se cuenta a partir de la obtención del título profesional, entendemos que no es necesario certificarla. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: La experiencia no requiere ser certificar.

Pregunta 5. En el numeral 3.1.3 Estudio Hidrológico, de la sección 5 Términos de referencia, se indica que el consultor “verificará la existencia de los respectivos permisos ambientales expedidos por CORPONARIÑO, como son: Concesión de aguas, Plan de saneamiento y Manejo de vertimientos”.

En caso de que no existan los permisos o alguno de ellos, agradecemos aclarar si el consultor debería realizar alguna actividad al respecto.

Respuesta: De no existir los permisos el consultor deber realizar las gestiones para obtenerlos.

Pregunta 6. Agradecemos nos informe la longitud de las redes actuales y la distancia de la bocatoma al centro poblado.

Respuesta: En el centro poblado de Espriella no existe un sistema de acueducto, la población se abastece de aljibes, corresponde a la consultoría determinar las alternativas más adecuadas de



EMPOPASTO

Proyecto Multiveredal Integral del Pacífico

abastecimiento, ya sea con pozos profundos o con un sistema a gravedad de alguna fuente cercana.

Pregunta 7. Entendemos que el alcance de estudio Geoeléctrico, numeral 3.1.6 de la sección 5 Términos de referencia, es hasta definir los sitios para la construcción de pozos, y no incluye las perforaciones de pozos exploratorios. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El alcance del estudio geoeléctrico considera las perforaciones para un (1) pozo de prueba.

La presente Acta es firmada en Pasto el día veintidós (22) de enero de 2019 por los miembros del Comité de Evaluación del Proceso 001-MIP

Mario Rosas Martínez
Jefe Unidad Estratégica de Gestión

Mercedes Souza Weich
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Yesenia Fuertes Romero
Profesional II Oficina Asesora Jurídica

José Rosales Enríquez
Director de Diseño y Desarrollo Urbano

Carlos Villacrés González
Contable del Proyecto

Rubén Tamayo Miranda
Administrador del Proyecto

Natalia Erazo
Secretaria del Comité

Gonzalo Coral Enríquez
Director del Proyecto

BOBO
FO-UPC
1A-13068